

NORMAS CASAS RURALES

CASA DEL TÍO ELÍAS OVEJUELA

Algunas normas básicas de uso común para el disfrute de todos

- No se podrá exceder la capacidad contratada del alojamiento.
- No está permitida la estancia o pernocta de otras personas que no sean las que han alquilado la casa rural, salvo autorización de los propietarios.
- Los ocupantes no podrán realizar en la casa rural actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas... tanto para la casa como para el entorno.
- Se requiere un uso responsable de todas las instalaciones y equipamiento de la casa.
- Los clientes deberán abonar el importe de su estancia el día de la llegada una vez firmada la ficha de admisión.
- El establecimiento tiene reservado el derecho de admisión.
- La admisión de animales de compañía será previa consulta y cumpliendo unas normas básicas:
 - Los dueños de animales deben traer sus camitas y mantas apropiadas y no utilizar las de la casa, ni subirse a sofás, sillas, camas...
 - No dejar a los animales solos en la casa pues pueden deteriorar el mobiliario, puertas...
 - Al irse de la casa deberán recoger y limpiar lo que haya ensuciado el animal.
- Se utilizarán las toallas necesarias y las no utilizadas se dejarán en sus cestas para ayudar a preservar el medio ambiente.
- La basura generada se bajará al lugar de la plaza del pueblo donde se encuentran los contenedores. Procurar reciclar y depositarla en los adecuados para plásticos, botellas, cartones, orgánicas.
- Se mantendrá la casa en una temperatura adecuada sin exceder la temperatura mínimas o máximas (tanto calefacciones como bombas de calor), todo por el cuidado del medio ambiente y el pago excesivo de luz.
- Uso de la chimenea de leña: la leña es gratuita. Prohibido el uso de la estufa para cocinar alimentos. La puerta debe estar cerrada en todo momento.

GRACIAS POR ENTENDER ESTAS NORMAS

Caserío de Ovejuela
Juan José Inglés Durán